





UAE- Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF



	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10


I. Contenido

1. Introducción.....	4
2. Objetivo de la Auditoría	4
3. Alcance	4
4. Marco normativo.....	5
5. Metodología de evaluación.....	5
6. Evaluación realizada.....	5
6.1. Revisión contratos SECOP II	7
6.1.1 Contratista: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR: prestación de servicios no. 001 de 2020.....	7
6.1.2 Contratista: Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública - CENDAP LTDA prestación de servicios No. 002 de 2020	9
6.1.3 Contratista: Tecni Centro Automotriz JJ Ltda MC-001-2020	11
6.1.4 Contratista: La Previsora S.A. Compañía de Seguros - Sucursal Estatal MC-002-2020	13
6.1.5 Contratista: La Previsora S.A. Compañía de Seguros-Sucursal Estatal MC-003-2020	14
6.1.6 Contratista: Legis Editores S.A. prestación de servicios No. 003 de 2020	16
6.1.7 Contratista: Pontificia Universidad Javeriana prestación de servicios no. 004 de 2020	17
6.1.8 Contratista Unión Soluciones Sistemas de Información S.A.S prestación de servicios no. 005 de 2020.....	18
6.2. Órdenes de Compra URF	20
7. Gestión del riesgo.....	30
8. Aspectos positivos y observaciones.....	31
8.1. Aspectos positivos	31
8.2. Observaciones	31
9. Conclusiones.....	31
10. Elaboración del informe	32

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Índice de tablas

Tabla 1. Relación número de contratos por tipo.....	6
Tabla 2. Verificación cumplimiento órdenes de compra.....	22
Tabla 3. Presupuesto asignado - ejecutado.....	27

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

1. Introducción

El proceso de Adquisición de bienes y servicios tiene como objetivo garantizar la provisión oportuna de los bienes y servicios requeridos por la unidad y la correcta administración de los mismos, de conformidad con la normatividad vigente y disponibilidad de recursos que va desde las necesidades de la Unidad de Regulación Financiera, hasta la liquidación y cierre contractual y cubre todas las etapas de la actividad contractual y post contractual, el ingreso, custodia, administración y salida de los bienes que así lo requieran.

Convenio Interadministrativo de Cooperación No.002 de 2016 Decreto 1658 de 2016- Artículo 8. Colaboración Interinstitucional: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud del principio de colaboración, prestará a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, el soporte necesario para facilitar el ejercicio de sus funciones administrativas.


Los procesos contractuales que adelante la URF se desarrollan siempre con fundamento en los principios del Estatuto de Contratación, la Función Administrativa, la Gestión Fiscal y los demás que establezca la Constitución Nacional, especialmente en el artículo 209, la Ley, y demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamenten o sustituyan. Igualmente, se aplicarán las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

2. Objetivo de la Auditoría

La Unidad de Regulación Financiera, dentro de su Plan de Auditoría para la vigencia 2021 programó una Auditoría de Gestión al proceso de apoyo denominado Adquisición de bienes y servicios, dicha auditoría tiene como objeto verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y demás procedimientos y políticas establecidas en el Manual de Contratación de la URF y el cumplimiento del objetivo del proceso: “Proveer, oportunamente y con calidad, los bienes y servicios requeridos por la Unidad y la correcta administración de los mismos, de conformidad con la normatividad vigente y la disponibilidad de recursos. Dicho proceso se desarrolla a través de las siguientes etapas: precontractual, contractual y post contractual”.

3. Alcance

El alcance de esta auditoría corresponde a la gestión ejercida en los contratos suscritos y ejecutados durante la vigencia 2020, siendo importante mencionar que, debido a la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional, esta revisión se adelantó a través de la información que posee el área en medio magnético, de igual manera se verificó el riesgo identificado en el mapa de riesgos “ Manipulación de la contratación pública para beneficio particular o de un tercero”.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

4. Marco normativo

- Ley 80 de 1993, “*Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública*”.
- Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.
- Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”
- Manual de Contratación de la URF

5. Metodología de evaluación

- Definición de objetivo y alcance de la auditoría
- Verificación normatividad vigente y manual de contratación
- Definición de la muestra (representativa)
- Aplicación de la prueba
- Reunión de apertura
- Solicitud de información al área encargada
- Ejecución de la auditoría
- Informe preliminar
- Socialización informe preliminar
- Acciones de mejora en el SMGI (si amerita)
- Informe Final

6. Evaluación realizada

Mediante correo electrónico del 06 de agosto del 2021, la Subdirección de Gestión Institucional, dio respuesta al informe preliminar, realizando algunas aclaraciones, las cuales se analizaron y se desarrollaron en cada punto correspondiente del presente informe.

La Oficina de control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realiza apoyo a la evaluación del Sistema de Control Interno de la URF, a través, de auditorías en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías de ésta Entidad, para lo anterior, se realizó la verificación de los contratos suscritos de esta Entidad durante la vigencia 2020, de igual manera se tuvo en cuenta la gestión realizada en las etapas pre contractual, contractual y post contractual, dicha revisión fue corroborada mediante las fuentes de información: SECOP, soportes SIIF Nación, información suministrada por el área encargada (expediente contractual carpeta virtual y manual de contratación).

En virtud de la auditoría, la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección de Gestión Institucional el listado de los contratos suscritos y ejecutados por la URF en la vigencia 2020 objeto de auditoría, allegando un reporte en Excel con 24 contratos, discriminados por el tipo de contratación así:


Tabla 1. Relación número de contratos por tipo

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD
Compraventa	2
Orden de compra-compraventa	11
Orden de compra-seguro	1
Orden de compra-suministro	2
Prestación de Servicios	6
Seguro	2
Total	24

Fuente: Elaboración propia auditor, con base en la información suministrada por el auditado

Para mayor claridad, en este punto se enuncian las principales actividades por etapa y que La Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público entró a verificar en cada uno de los diferentes expedientes contractuales (24 contratos tomando así el 100 % de la muestra)



	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

El ejercicio de la auditoría se efectuó en dos partes; La primera parte, a 8 procesos contractuales revisados en el SECOP contra Información suministrada por el área y la segunda parte, a 16 adquisiciones de bienes y servicios a través, de acuerdos marco de precios (órdenes de compra) revisadas en la tienda virtual del Estado Colombiano, “Colombia Compra Eficiente” contra. Información suministrada por el área encargada.

6.1. Revisión contratos SECOP II

A continuación, se relaciona el análisis de 8 contratos (compraventa, prestación de servicios y seguro) verificados en el SECOP como fuente de información externa, revisando cada una de las etapas contractuales en los contratos suscritos por la URF durante la vigencia 2020 así:

6.1.1 Contratista: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR: prestación de servicios no. 001 de 2020

Generalidades del contrato: modalidad de contratación: contratación directa, tipo de contrato prestación de servicios.

Objetivo: Prestación de servicios para la ejecución de programas y actividades de bienestar social e incentivos, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).

Precio estimado: El valor total del contrato se estimó en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$49.292.801,00) M/CTE, incluido IVA Que el anterior valor se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1420 de fecha 19 de marzo de 2020

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión


Duración del contrato: 9 meses

Documentos del proveedor como: certificado de la Supersubsidio, resolución No. 02409 por la cual se reconoce personería jurídica, hoja de vida función pública, relación contratos más representativos, escritura pública 5617, cedula de ciudadanía del representante legal, certificado de la junta central de contadores, formulario de registro único tributario, registro de información tributaria, certificación seguros Bolívar, certificación contraloría, Procuraduría y Policía Nacional.

Se evidenció la minuta del contrato dentro de los documentos del contrato.

Fuente de los recursos: presupuesto de entidad nacional.

Destinación del gasto funcionamiento.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

El proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y los recursos se derivan del rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos.

El valor total del contrato se estimó en la suma de cuarenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil ochocientos un peso (\$49.292.801,00) M/CTE, incluido lo anterior valor se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1420 de fecha 19 de marzo de 2020.

Valor final del contrato: \$ 65.575.393,00

Resolución 054 del 20 de marzo de 2020 Por medio del cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 para justificar una contratación directa.

Se evidenció la matriz de riesgo.

La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación: En ese sentido, la URF encuentra necesario y justificado adelantar un proceso de contratación para garantizar la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, concebido a partir de tres grandes conceptos de la Teoría del Desarrollo a Escala Humana que ilustran las necesidades, los satisfactores y los bienes económicos², como conceptos referidos por el Departamento de la Función Pública, DAFP, con su modelo de Bienestar Social Laboral, y en el que se concluye que: "(...) para realizar un Plan, Proyecto o Programa sobre Bienestar Social Laboral, indiscutiblemente tendría que aclararse qué tipo de necesidades habría que satisfacer, qué satisfactores podrían servir a tales propósitos y cuáles bienes económicos están disponibles para los mismos. Las necesidades humanas fundamentales pueden empezar a satisfacerse desde el comienzo y durante todo el proceso de desarrollo; lo que se desea es que la satisfacción de las necesidades no sea la meta, sino el motor mismo de desarrollo (...)".

Fecha de inicio: 01 de abril de 2020

Fecha de terminación: 31 de diciembre 2020


Fecha de liquidación el 30 de abril del 2021

Designación del Supervisor AD-FT-006: La supervisión fue ejercida por la Supervisora Paola Patricia Rodríguez Angulo, asesora jurídica de la URF desde el 08 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Acta de inicio AD-FT-007 del 8 de abril de 2020.

Modificaciones contractuales: otro SI No. 1 al contrato de prestación de servicios no. 001 de 2020, de fecha 25 de noviembre de 2020.

"cláusula primera. - adición y forma de pago. adicionar el valor del contrato prestación de servicios no. 001 de 2020 en 13 suma de dieciséis millones doscientos ochenta y dos mil

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

quinientos noventa y dos pesos (\$16.282.592,00) incluido IVA suma que será pagada conforme lo estipulado en la cláusula séptima del contrato"

Garantías del contrato: compañía de seguros JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A Póliza No. 2017699 amparando cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales aprobado el 7 de diciembre de 2020 (esta fecha corresponde a la última fecha de aprobación de garantías de conformidad con el otro Si No.1 a través del cual se adicionó el contrato)

Póliza No. 2017701 amparo responsabilidad civil extracontractual aprobado el 07 de diciembre de 2020.

Información Financiera del contrato:

Disponibilidad presupuestal: Número CDP 1420 de fecha 19 de marzo de 2020.

Registro Presupuestal: Número 8720 del 01 de abril de 2020.

La Oficina de Control Interno evidenció las 26 facturas con sus respectivos cumplidos para pagos y pago de parafiscales, esta información fue corroborada con los registros del SIIF nación. Por un total de \$65.230.193, sin embargo, no se evidencian los informes de ejecución que respaldan y dan fe de las actividades realizadas equivalente al valor de la factura, sin embargo se indago con el área responsable sobre dicha situación quien respondió que los cumplidos para pago incluyen los soportes de las actividades ejecutadas, de acuerdo con el manual de contratación se pasan los cumplidos para pago con los soportes mensuales y un informe final de supervisión que consolida las actividades ejecutadas. (valores corroborados con la fuente de información externa SIIF Nación).


Se evidenció el informe final de supervisión AD-FT-008 firmado por el supervisor donde declaró el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores de los pagos efectuados.

Conclusión OCI: Contrato desarrollado de acuerdo con la normatividad vigente y manual de contratación de la URF.

6.1.2 Contratista: Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública - CENDAP LTDA prestación de servicios No. 002 de 2020

Generalidades del contrato: modalidad de contratación directa, tipo de contrato prestación de servicios.

Objetivo: Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación en las distintas áreas de conocimiento, para los servidores que ejercen sus funciones en la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, de acuerdo a sus necesidades y de conformidad con el plan institucional de capacitación para la vigencia 2020.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Precio estimado: 8.000.000 COP

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 9 meses

Fecha de inicio del contrato: 01 de abril de 2020

Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2020

Fecha de liquidación el 30 de abril de 2021

Se evidenciaron documentos del contrato como: estudios previos, matriz de riesgo, resolución de justificación No.055 del 25 de marzo de 2020.

La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la Contratación: en razón a las necesidades identificadas frente al particular para los funcionarios de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional de la Entidad, la URF consideró pertinente, incluir en el Plan de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos, para la vigencia 2020, la realización de cursos que potencien las capacidades y aptitudes de sus funcionarios, mediante la actualización y adquisición de conocimientos básicos para el ejercicio de sus funciones, optimizando de esta forma los recursos humanos y financieros con que cuenta, dadas las limitaciones presupuestales que afronta y la Política de Austeridad en el gasto público ordenada por el Gobierno Nacional.

Destinación del gasto funcionamiento.

Designación del supervisor: La supervisión fue ejercida por la servidora Paola Patricia Rodríguez Angulo, Asesora Jurídica de la URF, desde el 06/04/2020 y hasta el 30/12/2020.

Origen de los recursos: Presupuesto nacional/ territorial

Acta de liquidación del contrato del 02 de marzo de 2021


Valor final del contrato: cinco millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos (\$5.675.490,00) m/cte, incluido IVA.

Modificaciones contractuales: Otro sí No. 1 al contrato de prestación de servicios no. 002 de 2020, de fecha 17 de noviembre de 2020.

“Cláusula Primera. - Modificación del valor del contrato. reducir el valor del contrato de prestación de servicios no. 002 de 2020 en la suma de dos millones trescientos veinticuatro mil quinientos diez pesos (\$2.324.510,00) m/cte, con lo cual el valor final del contrato equivale a la suma de cinco millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos (\$5.675.490,00) m/cte incluido IVA.”

Garantías del contrato: compañía de seguros Seguros del Estado S.A, póliza No. 65-44-101182737, amparo: cumplimiento del contrato fecha de aprobación: 06de abril de 2020.

Disponibilidad presupuestal: número CDP 1520 del 19 de marzo de 2020.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Registro presupuestal Número: 8620 del 01 de abril de 2020.

Se evidenció documentos del contrato como, documentos del proveedor, la minuta y otro Si.

Se evidenció 13 facturas relacionadas por un valor de \$5.675.490 COP lo que corresponde al valor total del contrato ejecutado en su totalidad, con sus respectivos cumplidos para pagos. (valores corroborados con la fuente de información externa SIIF nación)

Se evidenció el informe final de supervisión: donde relaciona el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes a los periodos certificados de los pagos efectuados.

Acta de Cierre AD-FT-012 De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, procede a realizar el cierre del expediente contractual

Conclusión OCI: Contrato ejecutado conforme a lo establecido en la normatividad vigente y manual de contratación. Se ejecutó el 100% del presupuesto establecido en la modificación del valor inicial, se corroboró con los soportes de SIIF nación las órdenes de pago, y como soporte de evidencia de las actividades realizadas los diplomas del seminario virtual en Acciones y Responsabilidades del Copasst y SG -SST frente al covid-19.

6.1.3 Contratista: Tecni Centro Automotriz JJ Ltda MC-001-2020

Generalidades del contrato: Modalidad de contratación mínima cuantía y tipo de contrato prestación de servicios.

Objetivo: Prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos nuevos y originales, materiales, insumos y mano de obra, para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF-.


Precio estimado: \$15.000.000

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 280 días.

Documentos del contrato como: estudios previos, condiciones generales de la invitación pública selección de mínima cuantía MC-001-2020, matriz de riesgo, anexo 1 precio mano de obra, anexo 2 precio repuestos e insumos, anexo 4 oferta económica, carpeta de presentación de la oferta, compromiso de integridad y transparencia.

La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación: se hizo necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

parque automotor de la Entidad, no solo para garantizar su cumplimiento, sino la seguridad en la conducción del vehículo, contribuyendo de esta forma a la seguridad vial, a la protección ambiental, a mantener bajo control el nivel de emisiones contaminantes y en general a la mejora de la movilidad, a partir de un parque automotor en óptimo estado, por lo que incluyen las actividades de revisión y certificación técnico mecánicas por intermedio del taller que resulte seleccionado, pues éstas son conexas con el objeto requerido, ya que los resultados de dichas revisiones adelantadas por un Centro de Diagnóstico Automotor debidamente autorizado dependerán de los mantenimientos efectuados por el taller, teniendo en cuenta que los talleres no practican directamente esta clase de actividades sino que cuentan con convenios comerciales con CDA para su correspondiente realización.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Origen de los recursos: Origen Nacional /territorial.

Estado del contrato: Liquidado

Fecha de inicio del contrato: 01 de abril de 2020

Fecha de liquidación: 30 de diciembre de 2020

Acta de liquidación del 30 de diciembre de 2020.

Supervisión: la supervisión fue ejercida por Catalina Torrado Ulloa, profesional especializado, desde el 8 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2020.

Modificaciones contractuales: otro Si modificatorio No. 1 de 2020 de fecha de 22 de octubre de 2020.

Clausula primera: Adición y Forma de Pago: adicionar el valor del contrato, aceptación de oferta No.001 de 2020 en la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000) suma que será pagada conforme lo señalado en la cláusula quinta del contrato.

Garantías del contrato: Compañía de seguros, Seguros del Estado S.A póliza No. 64-46-101009151 amparo cumplimiento del contrato calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, aprobada el 30 de octubre de 2020, teniendo en cuenta la adición efectuada al contrato el 30 de octubre de 2020 correspondiente a la fecha en la que fue aprobada el anexo 1 a la póliza 64-46-101008415.

Póliza No.64-40101009151 Responsabilidad civil extracontractual aprobada el 8 de abril de 2020.

Disponibilidad Presupuestal No. CDP 1620 de 19 de marzo de 2020

Registro Presupuestal No. 8820 fecha 01 de abril de 2020.

Se evidenció documentos del contrato como; invitación a cotizar, acta de inicio, aceptación de la oferta, otro Si.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Se evidenció la relación de pagos y se corroboró con los registros del SIIF Nación, 6 facturas por un valor total de \$ 16.950.074. respectivos cumplidos para pago y certificaciones de pago de parafiscales.

Balance financiero: (información extraída del acta de liquidación)

Valor Inicial del Contrato / Convenio	\$15.000.000,00
Valor Adición del Contrato	\$ 3.000.000,00
Valor Total del Contrato	\$18.000.000,00
Valor Ejecutado	\$ 16.950.074,00
Valor Pagado	\$ 16.950.074,00
Valor por Pagar	\$ 0,00
Valor no Ejecutado y Liberado	\$ 1.049.926,00

Se evidenció el acta de cierre del expediente contractual y el informe final de actividades donde se manifiesta el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral correspondientes a los periodos certificados de los pagos efectuados

Conclusión OCI: contrato ejecutado conforme a lo establecido en el manual de contratación de la entidad, y lo estipulado en las obligaciones del contrato, desarrollando sus etapas contractuales con sus respectivos soportes y formatos.

6.1.4 Contratista: La Previsora S.A. Compañía de Seguros - Sucursal Estatal MC-002-2020


Generalidades del contrato: Modalidad de contratación mínima cuantía y tipo de contrato Seguro

Objetivo: Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros todo riesgo daños materiales y manejo global entidades oficiales para amparar los bienes e intereses de propiedad de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).

Precio estimado: 8.280.000 COP

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación: La Unidad tiene la obligación legal de suscribir los contratos de seguros necesarios, que le permitan el otorgamiento de adecuadas coberturas de los riesgos que se puedan generar en el manejo de los fondos y bienes, en aras de su preservación y conservación, adelantando el presente proceso de contratación con el fin de adquirir con una compañía de seguros, las pólizas ya referidas en el presente documento, que amparen los eventuales perjuicios patrimoniales que pueda sufrir la Entidad, como consecuencia de los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos o bienes, y/o por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias o simplemente por el hecho de terceros. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), posee un patrimonio por cuya protección afronta responsabilidad de cara al Estado y su deber de velar por la seguridad y salvaguarda de los bienes de su propiedad, para la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la Entidad y por ende del patrimonio del Estado.

Duración del contrato: 1 año

Se evidenciaron documentos del contrato como: estudios previos, condiciones de la invitación pública, matriz de riesgos, anexo 2 requisitos póliza de manejo, anexo 3 relación de siniestro, anexo 4 detalle de la oferta económica, carta de representación de la oferta, compromiso de integridad y transparencia, beneficiario de cuenta, requisitos de póliza de todo riesgo y daños materiales, aceptación de la oferta, inclusión 1,2 y 3, pólizas de seguro.

Destinación del gasto: funcionamiento

Fecha de inicio del contrato: 18 de mayo de 2020

Fecha de terminación del contrato: 18 de mayo de 2021

Fecha de liquidación: 17 de septiembre de 2021

Modificaciones del contrato:

Designación del supervisor: Catalina Torrado Ulloa, profesional especializado.

Estado del proceso: ejecutado en proceso de liquidación, se envió el acta de liquidación para revisión del contratista el 16/6/2021. La fecha máxima para liquidarlo es 17/9/2021.

Se evidenciaron 4 facturas pagadas y corroboradas con los registros del SIIF Nación como fuente externa de información, con sus respectivos cumplidos para pago donde especifican las actividades realizadas a pagar y pago de parafiscales.


Se evidenció el informe final de actividades.

Conclusión OCI: contrato ejecutado de acuerdo al manual de contratación, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, actualmente se encuentra en proceso el acta de liquidación encontrándose en los términos establecido para liquidar.

6.1.5 Contratista: La Previsora S.A. Compañía de Seguros-Sucursal Estatal MC-003-2020

Generalidades del contrato: Modalidad de contratación mínima cuantía y tipo de contrata seguro

Objetivo: Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para cada uno de los vehículos a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Precio estimado: \$2.193.750 COP

Estado del proceso liquidado

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 105 días

Se evidenció la siguiente documentación del contrato: matriz de riesgos, carta de representación de la oferta, compromiso de integridad y transparencia, beneficiario de cuenta, estudios previos, condiciones de la invitación pública.

La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación: La entidad necesita adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, conforme al marco normativo vigente y aplicable. Adicionalmente, la Unidad tiene la obligación legal de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado, representado en sus bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales es titular y debe responder, y acatar lo consagrado en la Ley 33 de 1986 que dispuso la obligatoriedad del seguro por daños a las personas causados en accidentes de tránsito, reglamentado por el Decreto 2544 de 1987, modificado por el Decreto Ley 1032 de 1991 junto con el Decreto 392 de 1999 y el Decreto 056 de 2015.

Destinación del gasto: funcionamiento

Fecha de inicio del contrato: 17 de julio de 2020

Fecha de terminación del contrato: 31 de octubre de 2020

Duración del contrato 105 días.

Se evidenciaron los siguientes documentos del contrato: aceptación de la oferta, liquidación aceptación de la oferta.


La supervisión fue ejercida por Catalina Torrado Ulloa, Profesional Especializado, desde el 17/07/2020 hasta el 30/10/2020.

No se realizaron modificaciones al contrato.

No aplica garantías del contrato: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de empréstito, en los interadministrativos y de seguro, y en aquellos cuyo valor no exceda el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad, no es obligatoria la exigencia de mecanismos de cobertura para amparar riesgos derivados de la ejecución contractual. Por lo anterior, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA -URF, no exigió al contratista la constitución de garantías por tratarse de un contrato de seguro. Lo anterior, en armonía con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Disponibilidad presupuestal No CDP 2120 del 08 de julio de 2020

Registro presupuestal No. 13820 del 17 de julio de 2020

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Relación de pagos se evidenciaron dos facturas por un valor total de \$ 2.163.000 con sus respectivos soportes cumplido para pago y pago de parafiscales. (valor corroborado en los registros del SIIF Nación como fuente de información externa)

Se evidencia el acta de liquidación en el expediente contractual del 04 de febrero de 2021. Estando en los términos establecidos para liquidar.

La constancia de cierre y el informe final de actividades.

Conclusión OCI: El contrato se ejecutó acorde a lo establecido en las obligaciones contractuales, en la normatividad vigente, sin embargo, no se visualiza el acta de liquidación en el SECOP, como lo establece el manual de contratación de la URF “toda la gestión contractual queda contenida en la plataforma, lo que significa que se incluyen en el SECOP II la información como garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.”, por lo tanto la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **recomienda** socializar a los supervisores la importancia de alimentar el Secop, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

En respuesta al informe preliminar, la Subdirección de Gestión Institucional, anexo la evidencia del acta de liquidación aceptación de oferta 003 de 2020, visualizada en el SECOP, siendo esta publicada el 08 de marzo del 2021. (La Oficina de Control Interno, evidenció dicha información).

6.1.6 Contratista: Legis Editores S.A. prestación de servicios No. 003 de 2020

Generalidades del Contrato: Modalidad de contratación directa y tipo de contrato prestación de servicios.

Objetivo: Renovación de la suscripción al portafolio Multilegis para tres funcionarios de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.


Estado del proceso en Ejecución

Precio estimado: \$1.953.000 COP

Justificación de la modalidad de contratación: No existe pluralidad de oferentes en el mercado

Se evidencia la siguiente documentación del contrato: estudios previos renovación Legis, matriz de riesgos, resolución de justificación, documentos del contratista y el contrato.

La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación: la URF encuentra necesario y justificado adelantar el proceso de contratación directa con Legis Editores S.A., para continuar contando con los servicios del producto Multilegis para acceso a las publicaciones por especialidad jurídicas virtuales tales como “Legisnet Financiero, cambiario y bursátil”, “Régimen de Seguridad Social en Colombia” y “Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública”, a la

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

consulta de las Colecciones de Legislación y Jurisprudencia Colombiana, e información noticiosa.

Destinación del gasto funcionamiento

Fecha de inicio del contrato el 09 de septiembre de 2020

Fecha de terminación del contrato el 09 de septiembre de 2021

Disponibilidad presupuestal CDP No 2320

Compromiso presupuestal 16520

Designación supervisor: CATALINA TORRADO ULLOA, profesional especializado

En cuanto a la ejecución presupuestal se evidencia en el SECOP y en la carpeta contractual virtual una factura siendo el único pago estipulado en el contrato como forma de pago en la cláusula octava, por un valor de \$1.953.000COP con su respectivo cumplimiento para pago, y el pago de parafiscales. (corroborado con el registro de SIIF nación fuente externa de información)

Conclusión OCI: contrato actualmente en ejecución, sin embargo, el valor total de éste fue pagado tal como se estipuló en la cláusula octava- Formas de Pago. Actualmente sin novedad alguna.

6.1.7 Contratista: Pontificia Universidad Javeriana prestación de servicios no. 004 de 2020

Generalidades del Contrato: Modalidad de contratación directa y tipo de contrato prestación de servicios.

Objetivo: Prestación de servicios para el desarrollo de un curso on-line en redacción de textos técnicos para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.


Precio estimado: \$10.000.000 COP

Estado del proceso: liquidado

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación: la URF encuentra necesario y justificado celebrar un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, mediante la modalidad de contratación directa, con la Pontificia Universidad Javeriana, para la prestación de servicios de actividades de capacitación concerniente a un curso on-line (virtual sincrónico) en redacción de textos técnicos.

Duración del contrato 69 días

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Se evidenciaron los documentos del contrato como estudios previos y la resolución de justificación, el contrato documentación del contratista y el curso de redacción textos técnicos.

Destinación del gasto Funcionamiento.

Certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2420 del 23 de septiembre de 2020.

Registro presupuestal 18020 del 02 de octubre del 2020.

Fecha de inicio del contrato 13 de octubre de 2020.

Fecha de terminación 10 de diciembre de 2020.

Fecha de liquidación el 10 de abril de 2021 dentro de los términos estipulados para liquidar.

La supervisión fue ejercida por la servidora Paola Patricia Rodríguez Angulo, Asesora Jurídica de la URF, desde el 09/10/2020 y hasta el 10/12/2020.

No existieron modificaciones del contrato

Garantía del contrato compañía de seguros AXA Colpatria Seguros del 09 de octubre de 2020.

Se evidenció una relación de pagos con una única factura por el valor total del contrato tal como la establece el contrato \$10.000.000 con sus soportes es decir cumplido para pago y pago de parafiscales.

Se verificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 001 de 2020, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes a las actividades ejecutadas, para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.


Se evidenció el acta de liquidación del contrato de fecha 24 de febrero de 2020.

En la carpeta contractual se evidencio el acta de cierre del contrato y el informe final de actividades.

Conclusión OCI: El contrato, se ejecutó en su totalidad y acorde, con lo establecido en las obligaciones contractuales , en la normatividad vigente y manual de contratación de la URF, con un único pago como se manifestó en el contrato.

6.1.8 Contratista Unión Soluciones Sistemas de Información S.A.S prestación de servicios no. 005 de 2020

Generalidades del contrato: Modalidad de contratación directa y tipo de contrato prestación de servicios.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Objetivo: Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software “SARA” para la Unidad Administrativa Especial, Unidad De Proyección Normativa Y Estudios De Regulación Financiera (URF).

Precio estimado: \$4.998.000 COP.

Justificación de la modalidad de contratación: No existe pluralidad de oferentes en el mercado.

Duración del contrato 45 Días.

Se evidenció la siguiente documentación del contrato, estudios previos, matriz de riesgos y resolución de justificación, el contrato y los documentos del contratista.

La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación: “se hace necesario contar con los servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento de la empresa UNION SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S., a efectos de contar con una correcta operación de los módulos implementados”.

Destinación del gasto funcionamiento.

Fecha de inicio del contrato 19 de noviembre de 2020.

Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2020.

Fecha de liquidación 30 de abril de 2021.

Acta de liquidación firmada el 12 de abril de 2021.

La supervisión fue ejercida por la servidora Paola Patricia Rodríguez Angulo, Asesora de la URF, y la servidora Magda Yíber Ramírez Rodríguez, Asesora de la URF, desde el 19/11/2020 y hasta el 31/12/2020

El contrato no tuvo modificación alguna.


Garantías del contrato: compañía de seguros JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A amparo cumplimiento del contrato y calidad del servicio. Póliza No. 2022179 del 19 de noviembre de 2020. (se verificó el acta de aprobación de las garantías).

Disponibilidad presupuestal CDP 2620 del 03 de noviembre de 2020.

Registro presupuestal No.20320 del 18 de noviembre de 2020.

Se evidenciaron la relación de 2 facturas por un valor total de \$4.998.000 COP, con sus respectivos cumplidos para pago y pago de parafiscales tal como lo establece el manual de contratación. (se corroboró con los registros de SIIF Nación como fuente externa de información).

Se evidenciaron el informe final de actividades donde se verifica cada una del cumplimiento de las obligaciones y la constancia de cierre.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Conclusión OCI: orden de compra liquidada conforme y, de acuerdo al art. 11 de la ley 1150 de 2007, cumpliendo el proveedor con el objeto contractual y sus obligaciones.

Resultados de la verificación de cumplimiento de los contratos revisados en la muestra: Durante la revisión de la gestión contractual y en relación con la supervisión contractual de los 8 contratos objeto de auditoría, se observaron los documentos que soportan la contratación, con el fin de verificar la adecuada vigilancia y control de los contratos, dicha documentación fue revisada en las carpetas contractuales suministrada por la Subdirección de Gestión Institucional y corroborada, desde el Secop II, se evidenciaron los siguientes documentos:

- Designación del Supervisor
- Copia de estudios previos
- Copia de pliego de condiciones
- Copia del contrato
- Garantías y aprobación de las mismas
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y registro presupuestal

De igual manera, en cuanto al pago de las obligaciones y como responsabilidad del supervisor, se evidenciaron los siguientes documentos relevantes: (estos documentos fueron revisados en las 8 carpetas electrónicas suministrada por el área encargada y corroborados con los registros del SIF nación junto con el Secop II, en la parte de ejecución del contrato como fuente de información externa).

- Cumplidos para pago con los respectivos soportes debidamente firmados.
- Copia de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y aportes legales.
- Copia de la factura.


Así las cosas, la OCI, concluye que estos contratos fueron ejecutados de acuerdo con la normatividad vigente y acorde al manual de contratación de la URF, abarcando todas las etapas de contratación en debida forma.

6.2. Órdenes de Compra URF

¿Qué es una orden de compra Colombia Compra Eficiente?

La **Orden de Compra** es el contrato entre el Proveedor y la Entidad Compradora, y el Acuerdo Marco de Precios hace parte de este. Las Entidades Compradoras deben emitir y colocar las Órdenes de **Compra** en la Tienda Virtual del Estado **Colombiano**, es la única forma de hacerlo.

Según el manual de contratación de la URF, las órdenes de compra es la Contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) La Unidad deberá gestionar la

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

adquisición de bienes y/o servicios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano cuando: i) Exista un Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que cubra las necesidades de la Entidad, independientemente de la cuantía; ii) Se trate de una Mínima cuantía y los bienes a adquirir se encuentren en el catálogo de las Grandes Superficies; iii) Exista un Contrato de Agregación de Demanda, suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; y iv) Las demás establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitó a la Subdirección de Gestión Institucional las órdenes de compra realizadas durante la vigencia 2020, a lo que la Subdirección de Gestión Institucional, anexo 16 órdenes de compra así:




	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Tabla 2. Verificación cumplimiento órdenes de compra


ORDENES DE COMPRA 2020				
Contratista y Modalidad de contratación	Tipo del contrato	Objeto	Observaciones	Cumple
Organización Terpel S.A. Acuerdo Marco de Precios	Orden de Compra-Suministro	Suministro de combustible con sistema de control en eds ubicadas en Bogotá, para el parque automotor de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF.	<p>El 11 de noviembre de 2020 se suscribió modificación de la orden de compra reduciendo su valor. Cuantía inicial: \$8.000.000 reducción del valor: \$5.500.000, cuantía total del contrato: \$2.500.000 Modificación de la orden de compra, reducción del valor debido a la baja movilidad de los vehículos a cargo de la Unidad, como consecuencia del estado de emergencia covid19 lo que conlleva a una notable disminución en el consumo de combustible por parte de los vehículos.</p> <p>Estado actual liquidado</p>	Si
Subatours S.A.S Acuerdo Marco de Precios	Orden de Compra-Suministro	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	<p>Debido a la pandemia la entidad terminó anticipadamente y liquidó de mutuo acuerdo la orden de compra, en el acta de liquidación se manifestó que "La supervisora ha manifestado la necesidad de terminar anticipadamente la orden de compra debido a la restricción de traslados ordenado en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, en razón a la Pandemia por COVID-19, por lo que, a la fecha, solo se ha ejecutado el 4,33% del valor contratado. Aunado a lo anterior, para salvaguardar la salud de los servidores públicos de la URF, la Entidad tomó la decisión de no realizar comisiones al interior o exterior del País en la vigencia 2020, máxime cuando no se tiene certeza de la fecha en que se normalizará la vida laboral. Existe un saldo total pendiente por ejecutar de \$43.049.400 PESOS M/CTE, que equivale al 95.66% del valor contratado, recursos que deben liberarse de la Orden de Compra. Por lo anterior, se hace necesario efectuar la terminación anticipada del contrato y su liquidación. A la fecha las partes se encuentran a PAZ y SALVO en el cumplimiento de sus obligaciones "</p> <p>Estado Actual del contrato: liquidado</p>	Si
Panamericana Librería y Papelería S.A. Instrumento agregación Grandes Almacenes	Orden de Compra-Compraventa	Adquisición de bienes tangibles de uso final, como lo son papelería y elementos de oficina, garantizando la dotación a los funcionarios de la URF de los elementos requeridos para desempeñar sus funciones	<p>Estado Actual del Contrato: Liquidado conforme al art.11 de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución finalizó y durante el tiempo de ejecución el proveedor cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones. Según lo manifestado en el acta de liquidación.</p> <p>se realizó una modificación, en orden de compra de eliminar el ítem No.9 por carpetas 4 aletas con el código 900500635 quedando el resto de los ítems de la orden de compra igual.</p>	Si
Unión Temporal Hermanos Blanco Acuerdo Marco de Precios -Dotaciones Vestuario III	Orden de Compra-Compraventa	Suministro de dotación para un funcionario del nivel asistencial de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios De Regulación Financiera - URF (Zapatos)	<p>FECHA DE INICIO: 16 de junio de 2020*</p> <p>*NOTA: La aprobación de las garantías iniciales se efectuó el 24 de abril de 2020 y el registro presupuestal fue expedido el 27 de abril de 2020, sin embargo, atendiendo a la situación por la que atraviesa el país debido a la pandemia del COVID 19, fue necesario prorrogar la orden de compra hasta el 31 de julio de 2020 y estar en comunicación con el proveedor para definir con claridad una fecha de inicio teniendo en cuenta que previamente debían cumplir con los requerimientos efectuados por el Gobierno Nacional para el inicio de las actividades de producción y distribución de los bienes objeto de compra. / Se solicitó prórroga de la orden teniendo en cuenta la situación que afronta el país por la pandemia del COVID 19</p>	Si

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

ORDENES DE COMPRA 2020				
Contratista y Modalidad de contratación	Tipo del contrato	Objeto	Observaciones	Cumple
			Estado Actual del contrato: liquidado, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato finalizó y que durante el tiempo de ejecución el proveedor cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones pactadas, así como el pago de sus obligaciones a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con la información suministrada en el acta de liquidación.	
Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S Acuerdo Marco de Precios -Dotaciones Vestuario III	Orden de Compra - Compraventa	Suministro de dotación para un funcionario del nivel asistencial de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios De Regulación Financiera - URF (Trajes)	<p>Acta de liquidación del 09112020//FECHA DE INICIO: 23 de junio de 2020* *La aprobación de las garantías iniciales se efectuó el 21 de abril de 2020 y el registro presupuestal fue expedido el 22 de abril de 2020, sin embargo, atendiendo a la situación por la que atraviesa el país debido a la pandemia del COVID 19, fue necesario prorrogar la orden de compra hasta el 31 de julio de 2020 y estar en comunicación con el proveedor para definir con claridad una fecha de inicio teniendo en cuenta que previamente debían cumplir con los requerimientos efectuados por el Gobierno Nacional para el inicio de las actividades de producción y distribución de los trajes para caballero objeto de compra. / Se solicitó prórroga de la orden teniendo en cuenta la situación que afronta el país por la pandemia del COVID 19.</p> <p>Estado Actual del contrato: liquidado De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se requiere efectuar la liquidación de la orden de compra No. 47393 de 2020.</p>	Si
La Previsora S.A. Compañía de Seguros Acuerdo Marco de Precios	Orden de Compra - Seguro	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, el seguro de automóviles que ampare los vehículos de propiedad o de aquellos por los cuales sea legalmente responsable la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	<p>Contrato liquidado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se requirió efectuar la liquidación de la Orden de Compra No. 49020 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato finalizó y que durante el tiempo de ejecución el proveedor cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones, incluido el pago de sus obligaciones a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de conformidad con la información que reposa en el expediente contractual.</p> <p>Sin modificaciones.</p>	Si
Bon Sante S.A.S IAD Emergencia COVID-19	Orden de Compra - Compraventa	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Cinta demarcación y detergente desinfectante)	Contrato liquidado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sin modificaciones.	Si
Sumimas S.A.S. IAD Emergencia COVID-19	Orden de Compra - Compraventa	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Gel Antibacterial-Galón)	Contrato liquidado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se evidenció una aclaración de la orden de compra.	Si
Avanza International Group	Orden de Compra - Compraventa	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa	Contrato liquidado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sin modificaciones.	Si

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

ORDENES DE COMPRA 2020				
Contratista y Modalidad de contratación	Tipo del contrato	Objeto	Observaciones	Cumple
IAD Emergencia COVID-19		Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Gel Antibacterial-Litro)		
Marcela Alexandra Mesa Martin IAD Emergencia COVID-19	Orden de Compra - Compraventa	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Alcohol-Galón)	Contrato liquidado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sin modificaciones.	Si
JM Grupo Empresarial S.A.S. IAD Emergencia COVID-19	Orden de Compra - Compraventa	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Bases de Dispensadores)	Contrato liquidado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sin modificaciones.	Si
XP Colombia S.A.S IAD Emergencia COVID-19	Orden de Compra - Compraventa	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Tapete Biocomponente)	Contrato liquidado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sin modificaciones.	Si
Avanza International Group IAD Emergencia COVID-19	Orden de Compra - Compraventa	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Termómetro)	Contrato liquidado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sin modificaciones.	Si
Induhotel S.A.S. IAD Emergencia COVID-19	Orden de Compra - Compraventa	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Tapabocas)	Contrato liquidado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sin modificaciones.	Si
Nueva Era Soluciones S.A.S. Acuerdo Marco de Precios	Compraventa	Adquisición de equipos portátiles, accesorios y servicios para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera-URF	Contrato liquidado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sin modificaciones.	Si


	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

ORDENES DE COMPRA 2020				
Contratista y Modalidad de contratación	Tipo del contrato	Objeto	Observaciones	Cumple
Panamericana Librería y Papelería S.A. Instrumento agregación Grandes Almacenes	Compraventa	Adquisición de elementos tecnológicos y licencias para fortalecer la gestión del proceso de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF	Se modificó la orden ampliando nuevamente el plazo por solicitud del contratista al 20/01/2021 //Se modificó la orden ampliando el plazo por solicitud del contratista al 22/12/2020, inicialmente era hasta el 10/12/2020. Contrato liquidado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007	Si

Fuente: elaboración propia auditor, con base en papel de trabajo verificación

Conclusión OCI: una vez terminada la revisión de las órdenes de compra, la Oficina de Control Interno concluye que estas fueron ejecutadas conforme a lo establecido en la norma normatividad vigente y el manual de contratación de la Unidad de regulación Financiera; evidenciando la documentación más relevante en el proceso contractual de las órdenes de compra como: Certificación de la justificación de la orden de compra, estudios Previos, solicitud de Certificado presupuestal CDP, registro presupuestal, documentos relevantes del contratista, acta de aprobación de garantías, designación del supervisor a orden de compra (contrato), acta de entrega y entrada al almacén.

Se evidenciaron los cumplidos para pago con sus respectivos soportes como: factura, pago de parafiscales, informe final de actividades, acta de liquidación, constancia de cierre.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Dicha información se corroboró con las siguientes fuentes externas de información:

Registro de la orden de compra cargada en Colombia compra eficiente donde se pudo observar el número de la orden de compra, nombre del contratista, fecha de emisión, fecha de vencimiento, comprador, ordenador del gasto, supervisor, detalles de la compra y valor total.

6.1 PAA (Plan Anual de Adquisiciones 2020)

Terminada la verificación de las etapas contractuales de los 24 contratos, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, evidenció en el SECOP y en la página web de la Unidad de Regulación Financiera el **Plan Anual de Adquisiciones**: siendo este el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto.

El Plan Anual de Adquisiciones, es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en el SECOP II, divulgando sus necesidades de bienes, obras y servicios para la vigencia en curso, (publicado el 8 enero de 2020 por un valor de \$257.944.984 ejecutándose un total durante esta vigencia de un valor de \$228.066.126 equivalente al 80.02 % del total valor).

La Oficina de Control Interno del Ministerio indagó acerca de la diferencia por la cual no se ejecutó al 100% el **PAA**, a lo que la Subdirección de Gestión Institucional manifestó:

6.3.1 Relación ejecución presupuestal: (Contratos 2020)

La Subdirección de Gestión institucional, relacionó los valores inicialmente pactados en el PAA contra Valores ejecutados de los 24 contratos suscritos durante la vigencia 2020 lo cual se observa en la siguiente tabla:



	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10


Tabla 3. Presupuesto asignado - ejecutado

Ítem	Contrato	Contratista	Valor contemplado en el PAA para el bien o servicio	Valor inicial contrato	Valor final ejecutado	Observación
1	44260	Organización Terpel S.A.	8.000.000,00 COP	8.000.000,00 COP	2.255.294,00 COP	El contrato tuvo una modificación en su valor debido a la notable reducción en el consumo de combustible por parte de los vehículos de la Unidad, como consecuencia de las diferentes medidas tomadas por el Gobierno Nacional encaminadas a la prevención de la propagación del virus COVID-19.
2	44432	Subatours S.A.S.	45.000.000,00 COP	45.000.000,00 COP	1.950.600,00 COP	El contrato fue terminado de manera anticipada debido a la emergencia sanitaria covid19.
3	45616	Panamericana Librería y Papelería S.A.	1.000.000,00 COP	963.791,00 COP	963.791,00 COP	sin novedad.
4	prestación de servicios no. 001 de 2020	Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	49.352.000,00 COP	49.292.801,00 COP	65.230.193,00 COP	El contrato fue adicionado.
5	prestación de servicios no. 002 de 2020	Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública - CENDAP LTDA	8.000.000,00 COP	8.000.000,00 COP	5.675.490,00 COP	El contrato fue reducido y adicionalmente los cursos fueron más económicos por virtualidad debido a las diferentes medidas tomadas por el Gobierno Nacional encaminadas a la prevención de la propagación del virus COVID-19.
6	MC-001-2020	Tecni Centro Automotriz JJ Ltda	15.000.000,00 COP	15.000.000,00 COP	16.950.074,00 COP	El contrato fue adicionado.
7 y 8	47389	Unión Temporal Hermanos Blanco	1.248.000,00 COP	210.630,00 COP	210.630,00 COP	El valor final se obtuvo tras evento en la tienda virtual del Estado Colombiano TVEC
	47393	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S		731.107,44 COP	731.107,00 COP	El valor final se obtuvo tras evento en la tienda virtual del Estado Colombiano TVEC
9	MC-002-2020	La Previsora S.A. Compañía de Seguros - Sucursal Estatal	8.280.000,00 COP	8.279.995,00 COP	9.443.230,00 COP	El contrato fue adicionado por inclusión de bienes en la póliza
10	49020	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	7.928.034,00 COP	7.928.034,00 COP	7.928.034,00 COP	sin novedad
11	MC-003-2020	La Previsora S.A. Compañía de Seguros-Sucursal Estatal	2.193.750,00 COP	2.163.000,00 COP	2.163.000,00 COP	El valor final se obtuvo tras proceso de mínima cuantía

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10


Ítem	Contrato	Contratista	Valor contemplado en el PAA para el bien o servicio	Valor inicial contrato	Valor final ejecutado	Observación
12 al 19	53886	Bon Sante S.A.S	1.500.000,00 COP	56.920,00 COP	56.920,00 COP	El valor final se obtuvo tras evento en la tienda virtual del Estado Colombiano TVEC
	53887	Sumimas S.A.S.		134.481,00 COP	134.481,00 COP	El valor final se obtuvo tras evento en la tienda virtual del Estado Colombiano TVEC
	53888	Avanza International Group		16.500,00 COP	16.500,00 COP	El valor final se obtuvo tras evento en la tienda virtual del Estado Colombiano TVEC
	53889	Marcela Alexandra Mesa Martin		98.950,00 COP	98.950,00 COP	El valor final se obtuvo tras evento en la tienda virtual del Estado Colombiano TVEC
	53890	JM Grupo Empresarial S.A.S.		229.210,00 COP	229.210,00 COP	El valor final se obtuvo tras evento en la tienda virtual del Estado Colombiano TVEC
	53891	XP Colombia S.A.S		246.100,00 COP	246.100,00 COP	El valor final se obtuvo tras evento en la tienda virtual del Estado Colombiano TVEC
	53892	Avanza International Group		45.000,00 COP	45.000,00 COP	El valor final se obtuvo tras evento en la tienda virtual del Estado Colombiano TVEC
	53893	Induhotel S.A.S.		228.800,00 COP	228.800,00 COP	El valor final se obtuvo tras evento en la tienda virtual del Estado Colombiano TVEC
20	prestación de servicios no. 003 de 2020	Legis Editores S.A.	2.000.000,00 COP	1.953.000,00 COP	1.953.000,00 COP	En el plan se contempló un estimado.
21	prestación de servicios no. 004 de 2020	Pontificia Universidad Javeriana	18.000.000,00 COP	10.000.000,00 COP	10.000.000,00 COP	En el plan se contempló un estimado
22	58455	Nueva Era Soluciones S.A.S.	67.000.000,00 COP	64.242.157,00 COP	64.242.157,00 COP	El valor final se obtuvo tras evento en la tienda virtual del Estado Colombiano TVEC.
23	prestación de servicios no. 005 de 2020	Unión Soluciones Sistemas de Información S.A.S	4.998.000,00 COP	4.998.000,00 COP	4.998.000,00 COP	sin novedad.
24	58988	Panamericana Librería y Papelería S.A.	18.445.200,00 COP	18.445.128,00 COP	18.445.128,00 COP	El valor final se obtuvo tras compra en la tienda virtual del Estado Colombiano TVEC

Fuente: elaboración propia auditor, con base en papel de trabajo verificación

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Conclusión OCI: de los 24 contratos en la tabla anteriormente relacionados, se puede observar que tres (3) de ellos tuvo reducción en el valor inicial, ya que tuvo afectaciones por temas de emergencia sanitaria Covid19, por esta razón el valor ejecutado del PAA, no fue posible ejecutarse en su totalidad.

Sin embargo, el área manifestó que el dinero sobrante se reutilizó en compra de computadores ya que a raíz de la emergencia sanitaria covid 19, surgieron necesidades adicionales no contempladas a principio de año.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

7. Gestión del riesgo

Para esta actividad la Oficina de Control interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificó en el mapa de riesgo de la Unidad de Regulación Financiera el siguiente riesgo de corrupción:

- Manipulación de la contratación pública para beneficio particular o de un tercero

Para la Ejecución contractual, la Subdirección de Gestión Institucional, estableció dos puntos de control objeto de auditoría a saber; revisar los requisitos para adelantar el proceso contractual y realizar el reporte de conflictos de intereses, los cuales la aplicación de estos controles, son efectivos ya que por medio de estos se detectan y se previenen incumplimientos de las obligaciones contractuales pactadas por el contratista.


Sin embargo, aplicadas las pruebas de auditoría, **se identificó** que las diferentes etapas que se adelantan en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios por parte de la Entidad, son desarrolladas por el mismo servidor(a) público, quien efectúa las actividades pre contractuales, contractuales, de supervisión de la ejecución y cierre de los contratos suscritos por la URF; por lo que se **recomienda**, que se estudie la pertinencia de establecer controles que permitan garantizar el cumplimiento de las regulaciones internas que definen la segregación de funciones en materia de roles y responsabilidades en la contratación, reduciendo la probabilidad de materialización de riesgo de tipo operativo y de corrupción que se puedan llegar a presentar.

Mediante respuesta al informe Preliminar, La Subdirección de Gestión Institucional, en relación con este punto manifestó:

“En relación con la recomendación del numeral 7. Gestión del riesgo, nos permitimos informar que en la nueva versión del Manual de Contratación se contemplaron algunas medidas con el fin de segregar algunos roles dentro del proceso de adquisición de bienes y servicios que, teniendo en cuenta la capacidad operativa de la Unidad, permitan disminuir la probabilidad de materialización de riesgo de tipo operativo y de corrupción que se puedan llegar a presentar.

Entre las medidas adoptadas, se encuentran las siguientes:

- Los estudios previos, especificaciones técnicas, estudios de mercado, análisis del sector económico y de los oferentes, estarán a cargo del líder del proceso o Subdirector del área que origine el requerimiento del bien, obra o servicio, con el apoyo del líder del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, y deberán ser remitidos al ordenador del gasto por correo electrónico o a través de memorando en caso de que la necesidad se origine en una subdirección diferente a ésta, para que se adelante el trámite de la contratación correspondiente. Los estudios previos que se originen por requerimientos de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional serán suscritos por el subdirector de dicha dependencia.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

- El Ordenador del Gasto podrá designar al Líder encargado del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional de la URF, para evaluar las propuestas en los procesos que no requieran de la conformación de un comité evaluador o al servidor que considere idóneo para efectuarla.
- A efectos de racionalizar trámites, optimizar el seguimiento de las obligaciones contractuales y prevenir una excesiva carga para los funcionarios del Nivel Directivo y/o Asesor y/o Profesional Especializado de la URF, cuando la supervisión de los contratos sea delegada al interior de la Entidad, el funcionario designado podrá apoyarse, para el cumplimiento de su labor, en personal del nivel operativo y/o asistencial, sin que dicha circunstancia lo exima de su responsabilidad”.

Al respecto, Es pertinente manifestar que la Subdirección de Gestión Institucional ya se encuentra ejecutando actividades con miras a subsanar esta debilidad.

8. Aspectos positivos y observaciones

8.1. Aspectos positivos


Se evidenció el adelanto de acciones por parte del líder del proceso con el propósito de suministrar de manera oportuna, completa y organizada la información necesaria para la realización de la auditoría, de igual manera, se observó que la gestión se realiza a partir de la ejecución de actividades que permiten el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.

8.2. Observaciones

Como resultado de la presente auditoría no surgieron observaciones que ameriten incluirlas en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI), por consiguiente, no requiere la definición de acciones por parte de la Subdirección de Gestión Institucional.

9. Conclusiones

De manera general, La Oficina de Control Interno evidenció que el proceso de adquisición de bienes y servicios de la Unidad de Regulación Financiera, adelantó las respectivas etapas contractuales (Pre contractual, Contractual y post Contractual), cumpliendo con lo establecido en la norma, procedimientos, políticas y al Manual de Contratación de la URF, situación que fue verificable a través del uso de los formatos implementados en esta Entidad como guía y mecanismo de control para dicha labor, (formato de estudios Previos, formato de designación de supervisor, formato Informe final de actividades y formato del acta de liquidación), así como en la validación que efectúan a que los contratistas realicen los respectivos aportes a seguridad social (pago de salud, pensión y ARL), de conformidad con lo establecido por la ley.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

De igual manera se concluye, que éstos 24 contratos se encuentran actualmente en estado liquidado, por lo tanto, no presentaron dificultades o situaciones extrañas que afecten el normal desarrollo del mismo, lo que muestra que la función de supervisión adelantada, ha venido dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la URF, la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia” y demás normas y procedimientos de la entidad.

De otra parte, es importante mencionar que como resultado de la presente auditoría no surgieron observaciones a ser registradas en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral- SMGI

Nota: Las observaciones y sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

10. Elaboración del informe

Nombre del auditor:	Angelica María Garrido Romero
----------------------------	-------------------------------